

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

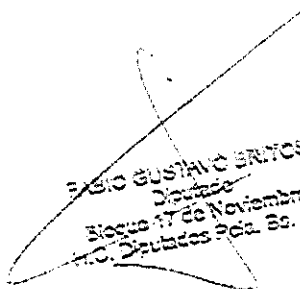
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

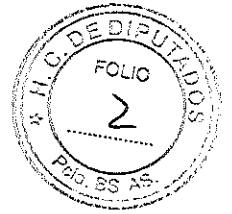
Resuelve agregar el siguiente párrafo al art. 115 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara:

“Aquellos proyectos que versen sobre discapacidad y/o sobre personas con discapacidad deberán también presentarse en formatos accesibles”.


PABLO GUSTAVO SANTOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Fundamentos

No todas las personas podemos informarnos de igual manera. Esto se debe a las diversas formas de ser, de estar y a las distintas herramientas que poseemos.

Muchas personas tienen dificultades para acceder a los textos escritos. El 10% de las personas en el mundo desarrollado y el 15% en el mundo en desarrollo sufren algún grado de dificultad para acceder al texto impreso. Se trata de personas con discapacidad visual, dislexia o discapacidad motora que pueden dificultar seriamente la lectura. En la Argentina, por ejemplo, entre 900 mil y 1 millón de personas tienen discapacidad visual.

La discapacidad visual implica algún tipo de disminución o pérdida total de la visión, puede ser de origen congénito (hereditario) o adquirido. Asimismo, la disminución visual puede implicar múltiples posibilidades, ya sea visión periférica o central o ver luces o borroso.

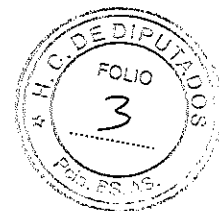
Dar "acceso" al contenido a las personas con dificultades para acceder al texto impreso es un desafío al que todos los poderes del Estado deben intentar responder.

El avance de la tecnología debe suponer un elemento de integración en la sociedad para las personas con discapacidad y no una barrera. Una tecnología que se adapte a las necesidades individuales permitirá a todos y cada uno acceder al contenido según lo deseen, ya sea que tengan o no dificultades para acceder al texto impreso.

Este proyecto, por lo tanto pretende eliminar una situación discapacitante. En términos generales, un texto legislativo "completamente accesible" es el que ofrece la posibilidad de acceso a todas y todos los ciudadanos y permite manipularlo con facilidad tanto por las personas que tienen discapacidades como por las que no las tienen. Consideramos que, discapacidad es lo que ocurre cuando las necesidades funcionales de una persona no son tenidas en cuenta por el entorno físico y social en el que vive, poniéndolas en una injusta situación de desventaja e inequidad, que se convierte en una responsabilidad social, en la que todos estamos involucrados.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Se pretende que los textos legislativos sean elaborados en base a la premisa de diseño universal. Es decir, que los entornos y la tecnología sean diseñados de modo que sean utilizables por todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de que se adapten o especialicen, o que necesiten adquirir algún producto extra. El objetivo del diseño universal es simplificar la vida de todas las personas, haciendo que los productos, las comunicaciones y el entorno construido por el hombre sean más utilizables por la mayor cantidad posible de personas con un costo nulo o mínimo.

Las necesidades de algunos lectores pueden satisfacerse de manera muy sencilla, mediante el uso de caracteres grandes o gracias a las versiones existentes en PDF, mientras que otros lectores considerarán fundamental poder contar con un archivo estructurado de manera tal que pueda navegarse en su totalidad (por ejemplo, un archivo DAISY, un archivo EPUB 3 o un documento basado en HTML que pueda utilizarse con un programa de lectura de texto).

Consideramos que este proyecto contribuye a crear condiciones de igualdad para las Personas con discapacidad. Considerando que para dar cumplimiento al lema "Nada sobre nosotros sin Nosotros" es necesario crear facilitadores para que puedan ser sujetos activos de las políticas que los tienen como sujeto de derechos y actores activos de la sociedad. Esta resolución será progresiva, en el sentido que es pensada sólo como un primer paso dentro del conjunto de medidas que han de tomarse para hacer de esta Honorable Cámara un ámbito accesible.

Por todo lo expuesto es que pido los legisladores el acompañamiento en este proyecto legislativo.


Pablo Gustavo Barros
Diputado
Bloque "F" de Noviembre
M.C. Diputados Pcia. B.A.